

## **ACTA SESION ORDINARIA DE FECHA 29 DE MAYO DE 2013**

En el Ayuntamiento de Lekunberri, siendo las veinte horas del día veintinueve de Mayo de dos mil trece, se reúnen, los concejales que más abajo se citan y que constituyen la mayoría de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, y tratar sobre los asuntos contenidos en el Orden del Día de la convocatoria, cursada en legal forma.

### **MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN ASISTENTES A LA SESION:**

#### **CONCEJALES**

**D. JOSE MARIA AIERDI FERNANDEZ DE BARRENA.**

**Dña. NATALIA AZCONA MENDIA.**

**D. SALVADOR APEZETXEA**

**Dña. MARIA ESTHER TABAR LASARTE.**

**D. FRANCISCO JAVIER CENTENO ERRO**

**D. MIKEL BETELU GOROSTEGUI.**

**Dña. MIREN AISA ASIAIN.**

**Dña. MAITANE URBIZU RUIZ**

#### **SECRETARIO:**

**JOSE JAVIER ERVITI AZPIROZ.**

Excusa su asistencia el Concejales D. Javier Aldareguia Erro.

Siendo las veinte horas y cinco minutos, la Presidencia declaró abierta la sesión y en la misma fueron adoptados los siguientes acuerdos:

### **PUNTO PRIMERO.- Aurreko aktak irakurri eta onartzea.//Lectura y aprobación actas anteriores.-**

Se pregunta a los asistentes si existe alguna objeción a la redacción de las actas correspondientes a las dos sesiones de Comisión de cuentas celebradas los días 25 de Marzo de 2013 y 19 de Abril de 2013, así como de las sesiones celebradas los días 27 de Marzo de 2013 y 24 de Abril de 2013, las cuales han sido repartidas con la Convocatoria del Pleno.

No formulándose observaciones se aprueba por asentimiento, de todos/as los/as Concejales presentes en el Pleno y que asistieron a las sesiones reseñadas, las actas correspondientes a los plenos celebrados los días 27 de Mayo de 2013 y 24 de Abril de 2013, así como las actas correspondientes a las Comisiones de Cuentas celebradas los días 25 de Marzo de 2013 y 19 de Abril de 2013.

### **PUNTO SEGUNDO.- Alkatetzaren ebazpenak.//Resoluciones de Alcaldía.-**

Por la presidencia se pregunta a los asistentes si existe alguna objeción respecto a las Resoluciones N°21/13 a N°28/13, dictadas desde la fecha del anterior Pleno Ordinario, las cuales han sido repartidas con la Convocatoria del Pleno.

No existiendo objeciones, las mismas se tienen por ratificadas por asentimiento de todos/as los/as Concejales presentes en el Pleno.

**PUNTO TERCERO.- Hitzarmen transazonala-2: hitzarmena indarrean dagoen bitartean ustiagarriak diren herri lurri buruzko akordioa / Acuerdo respecto al aprovechamiento en las parcelas comunales con derecho a aprovechamiento, durante la vigencia del Convenio Transaccional -2.**

Por el Concejal D. Salvador Apezetxea se procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo en la que se plantea la no concesión de permisos para la realización de sacas o aprovechamientos forestales en suelo comunal en tanto en cuanto no se de por finalizado el periodo durante el cual se pueda acogerse al nuevo Convenio Transaccional actualmente en tramitación y se establezca un plan de aprovechamiento comunal general. En concreto la propuesta de acuerdo es la siguiente:

**“HITZARMEN TRANSAKZIONALA -2, INDARREAN DAGOEN BITARTEAN, USTIAPENERAKO ESKUBIDEA DUTEN HERRI LURREI BURUZKO AKORDIOA**

*Herri-Lurren Berreskurapenerako proiektuaren barnean, “Lekunberriko Herri-Ondasunak berreskuratzeko Transakzio-Hitzarmenaren Oinarriak-2” behin betiko onartuak izan ziren, 2013ko apirilaren 24an burututako Lekunberriko Udalaren Osoko Bilkuran.*

*Udalaren nahia da, prozesu hau bukatzean egingo den ikerketa baten bidez, Herri-Lur guztiak kontutan hartuko dituen baso ustiapen bateratu bat eginez, etekina/produkzioa handitzeko jarraibideak ezartzea.*

*Hori dela eta Udalak ez deritza komenigarri Herri-Lurrei eragingo dien inolako lanetarako baimenik ematea, ikerketa hori egin eta burutu beharreko ekintzak aztertu bitartean (beti ere Nafar Gobernuaren Baso Sailarekin elkarlanena).*

*Beraz, Transakzio Hitzarmena amaitu eta baso ustiapenerako egitasmo orokor bat ezarri bitartean, herri-lurren gaineko ustiapenerako baimenik ez onartzea proposatzen da.*

**ACUERDO RESPECTO A LAS PARCELAS COMUNALES CON DERECHO DE APROVECHAMIENTO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONVENIO TRANSACCIONAL-2**

*Dentro del proyecto de Recuperación de Bienes Comunales, con fecha de 24 de abril de 2013, se aprobaron por el Pleno del Ayuntamiento de Lekunberri, las “Bases Generales del Convenio Transaccional para la Recuperación de Bienes Comunales de Lekunberri-2”.*

*El propósito del Ayuntamiento es, una vez finalizado este proceso, realizar un estudio que abarque el conjunto del suelo comunal y que defina las líneas a seguir para poder realizar un aprovechamiento forestal conjunto y aumentar así su rendimiento/producción.*

*Dicho esto, este Ayuntamiento no cree oportuno expedir permisos para realizar ningún tipo de trabajo o explotación forestal que afecte al suelo comunal, hasta que se realice dicho estudio y se evalúen las acciones que se deban llevar a cabo, siempre en colaboración con la Sección de Montes del Gobierno de Navarra.*

*Es por ello, que se propone no autorizar ningún tipo de aprovechamiento que vaya a realizarse en suelo comunal, hasta que el Ayuntamiento de por finalizado el periodo de acogerse al Convenio Transaccional y se establezca un plan de aprovechamiento comunal general.*

Una vez expuesta la cuestión, la Corporación por unanimidad (8), lo que representa la mayoría legalmente exigida, acuerda:

**Primero.-** No otorgar autorizaciones o permisos para la realización de sacas o aprovechamientos forestales en suelo comunal, en tanto en cuanto no se de por finalizado el periodo durante el cual se pueda acogerse al nuevo Convenio Transaccional actualmente en tramitación, y se establezca un plan de aprovechamiento comunal general.

**Segundo.-** Hacer público el presente acuerdo, mediante su publicación en el BON y Tablón de anuncios del Ayuntamiento a los efectos oportunos.

**PUNTO CUARTO.- 340-12, 325-12, 1178-12 lursaileen katastroko aldaketa// Modificación catastral parcelas 340-12, 325-12, 1178-12.**

Se expone el contenido de la modificación propuesta, cuyas copias debidamente diligenciadas se unen al expediente de la sesión, expediente de modificación que afecta a las parcelas nº 340; 325 y 1178 del Polígono 12;

La Corporación por unanimidad (8), lo que representa la mayoría legalmente exigida, acuerda:

**Primero.-** Informar favorablemente las modificaciones catastrales propuestas conforme a los planos y documentación obrante en el expediente y que afecta a la configuración de las parcelas nº 340; 325 y 1178 del Polígono 12;

**Segundo.-** Remitir el presente acuerdo a la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra, a fin de que emita informe al respecto de la modificación solicitada.

**PUNTO QUINTO.- 13 .Barrutiko 99 lursailaren katastroko aldaketa txostenari hasiera emateko eskaera/ Solicitud inicio expediente de modificación catastral parcela 99 polígono 13 de Lekunberri.**

Se procede a informar al respecto del expediente de modificación catastral relativo a la parcela 99 del Polígono 13 de Lekunberri, propuesta de modificación sobre la que se ha redactado por la perito agrícola, un informe, que consta en el expediente, concluyéndose en el mismo que una vez revisada la documentación, se observa la existencia de un error de implantación en la parcela 99 del Polígono 13, error que se detecta desde el año 1991, resultando que en base a ello se ha adjudicado un terreno comunal , a un particular, planteándose ahora la corrección del mismo, y adjuntándose igualmente una propuesta de modificación al objeto de corregir dicho error.

La Corporación por unanimidad (8), lo que representa la mayoría legalmente exigida, acuerda:

**Primero.-** Iniciar de oficio el expediente de modificación catastral relativo a la parcela 99 del Polígono 13 de Lekunberri.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

**PUNTO SEXTO.- 13. Barrutiko 211. lursailaren behin-behineko aldaketaren onartzea Hiriko Planeamenduan, Zubillaga jaunak horrela eskaturik / Aprobación provisional expediente modificación Plan Municipal parcela 211, polígono 13 promovido por el Sr. Zubillaga.**

Por el Concejal D. Salvador Apezetxea se informa, al respecto del expediente de modificación estructurante del Plan Municipal relativo a la parcela 211, del Polígono 13 de Lekunberri, expediente promovido por D. Luís Mª Zubillaga Esain, señalando que una vez aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 29 DE Enero de 2013 y, sometido el mismo al correspondiente periodo de exposición pública, mediante la publicación del citado acuerdo en el BON nº 36 de fecha 21 de Febrero de 2013; tablón de anuncios y prensa local de fecha 8 de Marzo de 2013, se ha emitido informe favorable al mismo por parte de la Sección de Urbanismo del Gobierno

de Navarra, de fecha 15 de Mayo de 2013, procediendo ahora en consecuencia su aprobación provisional y remisión al Gobierno de Navarra para su aprobación definitiva.

Expuesta la cuestión, la Corporación, por unanimidad, (8), lo que representa la mayoría legalmente exigida acuerda:

**Primero.-** Aprobar provisionalmente el expediente de modificación estructurante del Plan Municipal relativo a la parcela 211, del Polígono 13 de Lekunberri, expediente promovido por D. Luís M<sup>a</sup> Zubillaga Esain, y redactado por el técnico D. Guillermo De La Peña Barrio.

**Segundo.-** Publicar el presente acuerdo, junto con el texto integro de la modificación en el Boletín Oficial de Navarra a los efectos oportunos.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al interesado, así como remitir en el plazo de 10 días desde la adopción del presente acuerdo, dos copias del expediente diligenciado al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra.

**PUNTO SEPTIMO.- Egurra gordetzeko herri- zorua erabiltzeko eskaerak /Solicitudes de suelo público para leña.**

Por la Concejala Natalia Azcona, se procede a dar lectura a las dos solicitudes presentadas por vecinos de Lekunberri, en las que solicitan un espacio donde poder realizar las tareas de corta de leña de hogares, dejarla provisionalmente hasta su posterior traslado al domicilio

Por la alcaldía se señala que se esta pensando en habilitar un espacio que en concreto se ubicaría cerca de la parcela 962, para que todos los vecinos que puedan tener estas mismas necesidades puedan provisionalmente dejar la leña de hogar hasta su posterior traslado al domicilio.

La Corporación por unanimidad (8) acuerda aceptar las solicitudes efectuadas, haciendo constar que el uso de ese espacio será provisional, y tendrá como objeto la realización de las tareas de corte de leña y el aprovisionamiento provisional hasta el traslado a los domicilios correspondientes.

**PUNTO OCTAVO.- Cedernari lokalak uztea//Cesión de locales para Cederna.-**

Por la alcaldía se informa de que se ha solicitado por Cederna, la cesión de un local, donde poder instalarse al objeto de ejercer en el mismo su actividad. Se informa por la alcaldía de los planes aprobados por el Consejo de Cederna, entre los que se encuentra la de cerrar las oficinas donde actualmente presta sus servicios en Ansoain, y trasladar al personal a las distintas Comarcas de su ámbito de actuación, Ultzama; Leitza; Alsasua ;. Bera..... En esa línea han decidido que personal destinado a esta zona podría instalarse en Lekunberri, y a tal objeto solicitan la cesión de las instalaciones señaladas, señalándose por la alcaldía que en su caso se podrían instalar sus oficinas en la Planta 1<sup>a</sup> del Ayuntamiento

Por el Concejala Sr. Betelu, se pregunta, si Cederna pagaría una renta por la utilización de ese espacio

Por la alcaldía se contesta que en principio no, aun cuando si se procederá a la firma de un convenio de cesión, donde se especificará como se aborda el tema de los gastos derivados de dicha utilización, convenio en que en cualquier caso se traerá al pleno para su aprobación.

Una vez expuesta la cuestión, la Corporación por unanimidad (8), acuerda:

**Primero.-** Aprobar el inicio del expediente de cesión de local a la Asociación Cederna al objeto de dar cumplimiento a lo anteriormente reseñado.

**PUNTO NOVENO.- Sal- erosketa proposamena: S1.A6.U4 unitateko 12. lursaila / Propuesta compra – venta parcela 12 de la unidad S1.A6.U4.**

Por la concejal Dña. Esther Tabar, se informa, de que el Ayuntamiento es propietario del 10,70% de la parcela nº 12 correspondiente a la unidad S1A6U4 de Lekunberri, teniendo dicha parcela el carácter de patrimonial tal y como así consta en el correspondiente expediente.

El otro copropietario en la parcela, con un 89,30%, de participación, es la mercantil Promoción Estable del Norte, SA. , (PROENOR) mercantil que ha solicitado se proceda a la venta de la participación de la que es titular el Ayuntamiento.

Una vez efectuado el correspondiente informe de tasación que consta en el expediente, y que ha sido redactado por la Arquitecta Municipal, se propone la venta de la participación de la que es titular el Ayuntamiento en la parcela nº12, (42,80, m2) a la mercantil PROENOR S.A.

Por el Concejal Sr. Betetu, se cuestiona el hecho de que el informe de tasación haya sido efectuado por la Arquitecta Municipal y no por una empresa oficial de tasaciones, a lo que se contesta que ya en su momento en el año 2010, se efectuó por Técnitasa una tasación de ese aprovechamiento y que lo que se ha realizado ahora ha sido una actualización de la misma, la cual ha sido realizada por la arquitecta Itziar Lazurtegui, fundamentalmente por dos motivos, primero porque se considera que esta autorizada para realizar dicha tasación y en segundo lugar para evitar más costes, ya que sino los honorarios de tasación se comen el importe de la venta.

Por la alcaldía se añade además que el importe que se obtenga con la venta de esa participación se destinara a la inversión de los pisos tutelados.

Sometida a votación la propuesta de venta del 10,70% de titularidad de la citada parcela, dicha propuesta es aprobada con los cinco votos a favor de los Concejales de Lekunberriko Taldea (Sres/Sras. Aierdi; Apezetxea; Azcona; Centeno y Tabar) y con los tres votos en contra de los concejales de Bildu (Sres/Sras Betelu; Aisa y Urbizu), lo que representa la mayoría legalmente exigida, por lo que se acuerda:

**Primero.-** Declarar la alienabilidad de la participación del 10,70% correspondiente a la parcela nº 12 de la unidad S1A6U4, y que asciende a un total de 42,80 m2.

**Segundo.-** Proceder a la venta, del 10,70% correspondiente a la parcela nº 12 de la unidad S1A6U4, que se concreta en un total de 42,80 m2. El precio de venta se establece en la cantidad de 5.992,00.- euros más el 21% de IVA, corriendo todos los gastos de escritura a cuenta de la parte compradora, venta que se efectuará a la mercantil PROENOR SA, por ser la copropietaria del resto de la citada parcela.

**Tercero.-** Autorizar a D. José M<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lekunberri, para que en representación de este último, proceda a la firma de las correspondientes escrituras de compraventa de la parcela así como para realizar cuantas actuaciones complementarias, incluso de rectificación y subsanación, que fueran precisas con la finalidad de perfeccionar la presente operación de venta y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad.

**PUNTO DECIMO.- Vodafonek egindako eskaera / Solicitud Vodafone.**

Por el concejal Sr. Centeno, se da cuenta de la solicitud efectuada por la mercantil Vodafone, en la que solicita una disminución de la renta que actualmente viene pagando por el contrato que tiene suscrito con el Ayuntamiento para dar cobertura de telefonía a la zona.

Por la Concejal Sra. Maitane Urbizu, se pregunta si se esta dispuesto a aceptar dicha propuesta.

Por el Sr. Centeno se contesta que su grupo esta dispuesto a aceptar una rebaja del precio, pero no todo lo que se solicita.

Por la alcaldía se informa que le consta que tal petición la están efectuando en todos aquellos Ayuntamientos con los que tienen suscritos este tipo de contratos y en cualquier caso propone informarse de cual es la postura que están adoptando dichos consistorios ante esa petición y actuar en consecuencia.

La Corporación, por unanimidad (8), acuerda aprobar dicha propuesta.

**PUNTO DECIMO PRIMERO.- Nafarroako Gobernuari diru kopuru eskaera / Reclamación de cantidad al Gobierno de Navarra.**

Por la Concejal Natalia Azcona se informa que se ha elaborado una propuesta de reclamación de cantidad ante el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, relativa a los gastos ocasionados por alumnos derivados de la concentración escolar, cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión.

Se informa que se han mantenido reuniones con distintos Ayuntamientos cabecera de concentraciones y que la idea es plantear una reclamación conjunta de todos estos Ayuntamientos.

La Corporación, por unanimidad (8), acuerda:

**Primero.-** Interponer una reclamación de cantidad ante el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, relativa a los gastos ocasionados por alumnos derivados de la concentración escolar, cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión.

**Segundo.-** Autorizar al Alcalde-Presidente, para que en representación del Ayuntamiento proceda a la firma de la citada reclamación.

**PUNTO DECIMO SEGUNDO.- Antzinako Azoka: eskaera / Solicitud fiesta de interés: Mercado de Antaño.**

Por la el Concejal Sr. Centeno, y a solicitud del Consorcio Plazaola, se propone el inicio de los trámites para solicitar que se declare de interés turístico, la fiesta de los mercados de antaño que anualmente se celebra en Agosto en Lekunberri.

Para ello entre otros requisitos se exige que el pleno del Ayuntamiento de Lekunberri, adopte el acuerdo de solicitar dicha cuestión.

La Corporación por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Solicitar que se declare de interés turístico, la fiesta de los mercados de antaño que anualmente se celebra en Agosto en Lekunberri.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo al Consorcio Plazaola a los efectos oportunos.

**PUNTO DECIMO TERCERO.- Herritarren arretarako bulego sarean sartzea / Adhesión Red de oficinas integradas de Atención al ciudadano.**

Por la alcaldía se pasa a exponer el contenido de la propuesta de convenio Marco a suscribir en su caso entre la Administración General del Estado y la Comunidad Foral de Navarra para la implantación de una red de Oficinas integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra, cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión.

Una vez expuesto el contenido del Convenio, por el Concejal Sr. Betelu, se informa que su grupo no va a votar a favor de suscribir dicho Convenio, fundamentalmente porque considera que a la vista de la situación actual y del trato que esta dando el Gobierno de Madrid a las entidades locales, considera que no procede colaborar con un estado que no muestra ningún respecto por los Ayuntamientos.

Por la alcaldía se contesta señalando que la firma del convenio no significa que se avalen las políticas estatales ni mucho menos, sino que se considera que es un servicio más para el ciudadano.

Pasada a votación la propuesta de firma del reseñado Convenio, la Corporación con los 5 votos a favor de los Concejales de Lekunberriko Taldea (Sres/Sras. Aierdi; Apezetxea; Azcona; Tabar y Centeno) y los 3 votos en contra de los concejales de Bildu (Sres/Sras Betelu, Aisa y Urbizu), acuerda:

**Primero.-** Aprobar la firma del convenio Marco a suscribir entre la Administración General del Estado y la Comunidad Foral de Navarra para la implantación de una red de Oficinas integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra, cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión.

**Segundo.-** Autorizar al Alcalde-Presidente, D. José M<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrera, para que en representación del Ayuntamiento proceda a la firma del citado Convenio.

**Tercero.** Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.

**PUNTO DECIMO CUARTO.- Sagar Bizi Elkartearen estatutuak / Estatutos Sociedad Sagar Bizi.**

Se expone el contenido de los Estatutos relativos a la Sociedad Sagar Bizi, cuya aprobación se somete al pleno de la Corporación.

Una vez expuesto su contenido, por la Concejal Sr. Urbizu, se expone que analizados los artículos de los Estatutos, comprueba que en el art. 4 se habla de Euskadi y no de Euskal Herria, señalándose si no sabe si ello se debe a un error o a otras consideraciones

Por la alcaldía se contesta que considera que se trata de un error, pues en el art. 2 del mismo texto al hablar de los objetivos de la Sociedad, se hace referencia a Euskadi y a Euskal Herria, en cualquier caso propone que se aclare dicho extremo, y una vez efectuada dicha aclaración se procederá en su caso a su aprobación.

**PUNTO DECIMO QUINTO.- SGAE: kontratua/ Contrato SGAE.**

Por la alcaldía se da cuenta de la propuesta de contrato a suscribir con la Sociedad General de Autores, en relación con la utilización de música en las actividades que se desarrollan en las instalaciones de deportivas.

La Corporación, por unanimidad (8), acuerda:

**Primero.-** Aprobar la firma del contrato a suscribir con la Sociedad General de Autores, en relación con la utilización de música en las instalaciones deportivas.

**Segundo.-** Autorizar al Alcalde-Presidente, para la firma del citado contrato.

**PUNTO DECIMO SEXTO.- Haur Hezkuntzako Lehen Zikloko Ikastetxearen 2013/2014 ikasturterako egutegiaren onartzea / Aprobación calendario curso escolar 2013-2014 Centro del Primer Ciclo de Educación Infantil.**

Por la Concejal Dña. Esther Tabar, se pasa a exponer la propuesta de calendario para el curso escolar 2013-2014 del centro de primer ciclo de educación infantil

La Corporación por unanimidad (8), acuerda:

**Primero.-** Aprobar el calendario que ha de regir en el centro de primer ciclo de educación infantil, para el curso 2013-2014.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a la empresa que gestiona dicho centro a los efectos oportunos.

**PUNTO DECIMO SEPTIMO.- TAV mozioa/Moción urgencia TAV**

Por el Concejal Sr. Betelu, se pasa a exponer el contenido de la propuesta de moción cuya aprobación se somete al pleno de la Corporación, y que ha sido presentada en nombre de su grupo municipal

Al no estar dicho punto incluido en el Orden del día de la sesión, se somete a votación la inclusión del mismo en el orden del día.

Sometida a votación la inclusión de la moción en el orden del día, la Corporación por unanimidad (8), acuerda su inclusión.

Se procede a dar lectura por el Sr. Betelu el contenido de la moción, cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión y que textualmente dice lo siguiente:

*“\_Euskal Herriak konpondu beharra daukan arazo nagusietako bat iberiar penintsula osotik datozen merkantzien garraioa eta merkantzia horiek bertatik igarotzea da. Horrek, izan ere, gure lurraldeko ingurumenean eta bidetako azpiegituren alorrean eragin handia dauka.*

*UPNren Gobernuak, ordea, batere seriotasunik eta zorrotzasuntk gabe heldu zion auzi honi, behin eta bertiz gezurretan aritu dira eta AHT eraikiko dutenen interes ekonomikoei eman die lehentasuna, errepide bidezko merkantzien garraio eskergari alternatibak eskaintzeko beharra aztertu*



beharrean. Agerian dado proiektu honen inguruan erabakitzeke eztabaida sakona, serioa eta gardena bultzatu eta gizarteak parte hartzeko bideak irekitzea beharrezkoa dela. Herritarrek eztabaida honetan parte hartzeko eskubidea izatea, iritzi ezberdinak entzuteko bideak jartzea, eztabaida gardena egitea eta erabakiak hartzeko almena izatea bermatu behar da.

Duela aste bat Abiadura Handiko Trenaren egungo proiektua ez dutela gauzatuko onartu behar izan du Nafarroako Gobernuak. Iruñea eta Castejon arteko zatian bairio ez diote abiadura handiari eutsiko eta bidea, beraz, irla baten modukoa izanen da Nafarroako korridorean eta ez du loturarik izanen. Hala eta guztiz ere, egitasmoa bertan behera utzi beharrean aurrera jarraitu nahi dute ehunka milioi euro xahutuz eta ingurumenen izugarritzko kalteak eragaginez.

Bitartean, UPNren Gobernuak sekula izan ditugun murrizketarik handienak ezartzen ari da; osasun eta hezkuntza arloko inbertsioak gelditu egin dira; langile publikoen lanpostu kopurua gutxitu eta herritarrentzako zerbitzua okertu da; hainbat zerbitzu pribatizatu da; oinarritzko errentak ematen duen estaldura gogor murriztu dute. . Irla bat bihurtuz AHTrekin aurrera joateko egitasmo horrek interesetan ere hamarnaka milioiko kostua ekarriko digu.

Gizarte osoak egin beharko dio aurre AHTaren irla honen finantzazioari: gure eskubidea diren ezinbesteko zerbitzuetan murrizketak eginen dira horretarako, eta udalentsako partidak eta finantzazioa ere murrizten ari dira etengabe, udalak berak itozteko zorian utziz.

Krisi garaian gaude, merkatuek, finantzariek eta espekulatuzaileek kontrolatutako eredu basatiak sortutako krisia, Gizartera zigor gisa iragan den krisia, eta era guztietako zerbitzuak murrizteko argudio gisa erabiltzen ari dena. Krisi garai honetan inoiz baino beharrezkoagoa da pertsonak, haien eskubideak eta beharrak, makro-proiektuen, porlanaren eta interes espekulatuzaileen gainetik jartzea, are gehiago, Nafarroan gertatzen ari den bezala, egitasmo hauek inolako zentzurik eta logikarik ez dutenean.

Horregatik guztiatik adierazi nahi dugu ezin dugula onartu herritarrak murrizketekin eta sakrifizioekin kolpatzen diren bitartean milaka eta milaka milioi euro xahutzea bestelako interes batzuen apeta asetzeko. Pertsonen eta haien beharrei lehentasuna eman behar zaiela uste dugu. Horregatik guztiatik, eta egoera honen aurrean, Udal honek:

- 1.- AHTren inguruko lanak eta tramite guztiak berehala gelditzea du eta trenaren inguruko benetako eztabaida zabala eta partehartzailea abian jartzea eskatzen du
- 2 - AHTra bideratu nahi duten dirutza hori herritarren enplegu eskubidea bermatzeko eta ongizaterako oinarritzkoak diren beharrak eta zerbitzu publikoak estaltzeko erabiltzea eskatzen du. Ildo honetan, Nafarroako udalen finantziario sistema eskasari eta hauek eskaintzen dituzten zerbitzuei Nafarroako Gobernuak etengabeko murrizketak ezartzen dizkionean, Nafarroako toki entitateek dituzten beharrei ere irtenbidea eskaintzea eskatzen du.
- 3.- Ingurumen aldetik egin diren kalteak ebaluatzeko mekanismoak abiarazi eta eraginako kalteei aurre egiteko behar diren baliabideak egokitzea.
- 4.- Mozio hau Nafarroako Gobernuari, Nafarroako Udalen eta Kontzejuen Federazioari eta hedabideei bidaliko die

Uno de los principales problemas al que tiene que buscar soluciones Euskal Herria es el transporte y tránsito de mercancías provenientes del conjunto de la península ibérica y que tienen una especial afección medioambiental y en materia de infraestructuras viarias en nuestro territorio.

No obstante, el Gobierno de UPN se ha caracterizado por abordar esta cuestión desde la falta de seriedad y rigor y se ha dedicado a mentir reiteradamente, priorizando los intereses económicos de aquellos que van a realizar la construcción del mismo frente a un análisis de la necesidad de articular alternativas al ingente transporte rodado de mercancías. Queda a la vista que es necesario impulsar un debate profundo, serio y transparente sobre este proyecto y abrir cauces de participación de la sociedad.

*Es necesario garantizar el derecho de los ciudadanos y ciudadanas a participar en el debate, habilitar mecanismos para que sus opiniones sean tomadas en consideración, desarrollar un debate transparente y posibilitar la capacidad de tomar decisiones.*

*Hace una semana el Gobierno de Navarra ha tenido que reconocer la imposibilidad de desarrollar el proyecto del Tren de Alta Velocidad previsto. Únicamente se prevé la construcción de la alta velocidad en el tramo entre Pamplona y Castejón y, por lo tanto, este tramo se convertirá en una isla en el corredor navarro y no tendrá ninguna conexión. A pesar de todo, en lugar de abandonar y dejar de lado el proyecto, han seguido adelante despilfarrando cientos de miles de euros y provocando graves daños medioambientales.*

*Mientras, el Gobierno de UPN está imponiendo los mayores recortes sociales que se han conocido; se paralizan inversiones en sanidad, en educación, se recortan puestos de trabajadores públicos empeorándose el servicio al ciudadano, se privatizan servicios, se reduce drásticamente la cobertura de la renta básica etc. Convirtiendo este proyecto en una isla, la intención de seguir adelante con el TAV también nos va a costar decenas de millones en intereses.*

*Toda la sociedad deberá hacer frente a la financiación de esta isla del TAV, a costa de recortes en los servicios indispensables a los que tenemos derecho y los municipios ven recortadas sus partidas y financiación hasta la asfixia.*

*En estos momentos de crisis, crisis generada por un salvaje modelo económico controlado por los mercados, financieros y especuladores. En esta época de crisis es más necesario que nunca poner a las personas, sus derechos y necesidades por encima de macroproyectos, cemento e interés especulativos y más, teniendo en cuenta que, como sucede en Navarra, estos proyectos no tienen ninguna lógica ni sentido.*

*Por ello queremos poner de manifiesto que no podemos aceptar, que mientras se azota a la ciudadanía con recortes y sacrificios, se despilfarran miles de millones de euros a capricho de otros intereses. Creemos que se debe dar prioridad a las personas y sus necesidades.*

*Por todo ello, y ante esta situación, este Ayuntamiento:*

- 1. Solicita la suspensión y paralización de las obras y trámites referentes al TAV, y que se articule un verdadero debate profundo y participativo sobre el tren.*
- 2 Solicita que el dinero previsto para el TAV se destine a garantizar el derecho al trabajo y para cubrir las necesidades básicas en bienestar y en los servicios públicos En este sentido, cuando el Gobierno de Navarra esta aplicando reiteradamente recortes al ya insuficiente sistema de financiación municipal y a los servicios que prestan los ayuntamientos, el Ayuntamiento de Lekunberri solicita también que se ofrezca una solución a las necesidades que tienen las Entidades locales de Navarra.*
- 3. Solicita que se impulsen los mecanismos para evaluar los daños medioambientales causados y que se habiliten los recursos y medios necesarios para hacer frente a dichos daños.*
- 4. Enviará esta moción al Gobierno de Navarra, a la Federación Navarra de Municipios y concejos, y a los medios de comunicación.”*

*Una vez se ha procedido a dar lectura al texto de la moción, por la alcaldía se señala que su grupo, tal y como ha manifestado en anteriores ocasiones, en principio esta a favor de que se ejecute la infraestructura del Tren de Alta Velocidad, pero que tras las últimas informaciones publicadas, lo que si quiere manifestar es que los distintos Convenios suscritos por las distintas Administraciones, han sido papel mojado. Por ello consideran que aun cuando en principio no están en contra del TAV, pues consideran que el proyecto original si podía ser bueno para los navarros y para el desarrollo económico de Navarra, tal y como se encuentra a día hoy el citado proyecto, si están de acuerdo en apoyar la citada moción pero con las matizaciones ahora reseñadas.*

Sometida a votación la aprobación de la moción, la Corporación, por unanimidad, (8), y con arreglo a las matizaciones efectuadas por el Grupo Lekunberriko Taldea, acuerda.

**Primero.-** Aprobar el texto de la moción relativa a la que el dinero del TAV se destine a las necesidades de los municipios y la ciudadanía, cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Navarra y a la Federación Navarra de Municipios y Concejos y a los medios de comunicación, a los efectos oportunos.

#### **PUNTO DECIMO OCTAVO.- Galderak eta eskaerak / Ruegos y Preguntas.**

Se efectúan las siguientes intervenciones:

Para la concejal Sr. Maitane, se recuerda que el año anterior se acordó que antes de enviar el Boletín Municipal a los vecinos, se haría una comisión integrada por ambos grupos al objeto de analizar el contenido que iba a meterse en ese Boletín, y sin embargo resulta que este año se ha enviado el boletín sin que previamente se haya realizado la Comisión.

Por la alcaldía se contesta que lo que se acordó es que lo que se trataría en la comisión aludida, es el contenido de la revista municipal, pero no la del Boletín Municipal, ya que en el mismo, solamente se remite la información relativa a las cuentas municipales, algo que es totalmente objetivo, y en donde simplemente lo que se hace es dar traslado del expediente de cuentas sin opinión alguna al respecto. Que en cualquier caso a la vuelta del verano se puede constituir la comisión para analizar los contenidos que ha de llevar la próxima revista municipal.

Por la concejal se replica diciendo que considera que la información que se traslada en el Boletín Municipal, no es objetiva como se dice sino que la considera bastante subjetiva, y que se ratifica en su petición de que la información que se trasmita a los vecinos sea previamente vista en una comisión.

Por el Concejal Sr. Betelu, se formulan las siguientes preguntas:

.- pregunta si se ha solicitado información al vertedero de Góngora tal y como se había quedado, a lo que se contesta que si se ha pedido esa información.

.- Sobre si se ha efectuado alguna inversión en las instalaciones deportivas, sobre todo tejado de las piscinas, al objeto de corregir las goteras que había, a lo que por la alcaldía se contesta, que es idea convocar una comisión en Junio para informar sobre las actuaciones que se han llevado a cabo.

.- Sobre la situación en la que se encuentra el edificio del Gazte-txoko, y sobre si existe una intención real de reiniciar las obras en el 2014, a lo que por la alcaldía se contesta que si, aun cuando habrá que esperar en cualquier caso a ver la evolución de la situación económica tanto municipal como general, y se recuerda que parte de esa obra depende de la financiación y ayudas del exterior.

Por la alcaldía se informa igualmente al pleno de la Corporación de la solicitud para la realización de un Slalom en la localidad, para lo cual se había solicitado ayuda económica, pero que tras hablar con los organizadores y ver la situación por la que se esta atravesando, ellos mismos han renunciado a su petición de ayuda económica

**Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 17 horas y 12 minutos, de lo que se levanta la presente acta que se extiende del folio mecanizado de actas nº N° al N°, ambos inclusive. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.**